

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

727 *DRAXTON GLOBAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ CIFUNSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión transfronteriza no comunitaria.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 23 de febrero de 2021 (i) el Socio Único de la sociedad Unipersonal, Draxton Global, Sociedad Limitada, y (ii) la Asamblea General de Accionistas de la sociedad mexicana Industria Automotriz Cifunsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, aprobaron la fusión transfronteriza no comunitaria por absorción de la sociedad de nacionalidad mexicana, Industria Automotriz Cifunsa, Sociedad Anónima de Capital Variable (Sociedad Absorbida), por parte de la sociedad Unipersonal, Draxton Global, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito el 2 de febrero de 2021 por los respectivos órganos de administración de cada una de las sociedades participantes en la fusión.

Asiste a los accionistas y socios, a los acreedores y los trabajadores de las sociedades participantes en la referida fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al respecto y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Coahuila (México), 24 de febrero de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Unipersonal Draxton Global, Sociedad Limitada y Secretario no Consejero de la sociedad Industria Automotriz Cifunsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Eugenio Martínez Reyes.

ID: A210011413-1